



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:  
CONVERSION DE SUCRES  
A DOLARES DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA  
FRUTOS BELLOS  
(FRUBELL) S.A.....

C U A N T I A : INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de octubre del dos mil, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.**, representado por los señores **JOSE JULIO PONCE GUZMAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado y **ERICK PATT SILIEZAR**, quien declara ser hondureño, soltero, ingeniero civil, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, en su calidad de Gerente, según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan a la presente escritura pública como habilitantes.....

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **conversión de sucres a dólares del capital suscrito, y reforma del estatuto**, sobre cuyo objeto y resultados están

bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así : -----

**SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene la conversión de sucres a dólares del capital suscrito, y la reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

**OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura los señores Abogado José Julio Ponce Guzmán e ingeniero Erick Papp Siliezar, en sus calidades de Presidente y Gerente, y como tales representantes legales de la compañía **FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.**, tal como lo acreditan con sus nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, domicilio de la compañía.-----

**PRIMERA : ANTECEDENTES.- FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.**, se constituyó según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, aumentó su capital y reformó íntegramente sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Naranjal y aumentó su capital a la cantidad de OCHENTA MILLONES DE SUCRES.-----

**SEGUNDA : RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.**, en sesión celebrada el siete de agosto del dos mil, resolvió: La conversión del capital suscrito a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformar el estatuto social.-----

**TERCERA : DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, nosotros, Abogado José Julio Ponce Guzmán e Ingeniero Erick Papp Siliezar, en nuestras calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía **FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.** y por lo tanto sus representantes legales, declaramos: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformado el estatuto social, tal como consta de la copia del acta de Junta General que acompañamos.-----

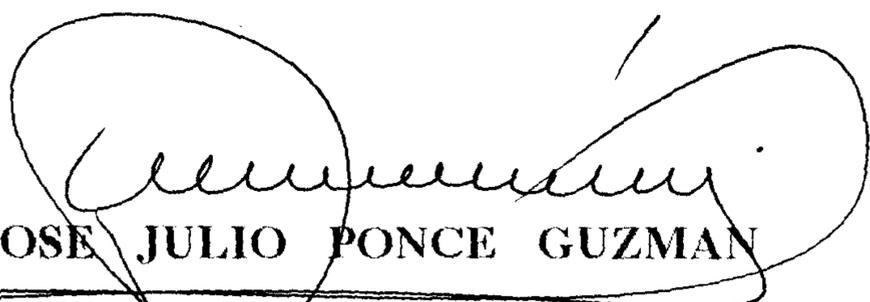
Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado: **ABOGADO JOSE PONCE GUZMAN.**-  
Registro número: dos mil cuatrocientos veinte.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia de los nombramientos de los representantes legales de la compañía

FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A. y copia del acta de junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto. *h*

por la compañía FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A.

  
AB. JOSE JULIO PONCE GUZMAN

RESIDENTE

C.C. 0900902651

CERT.VOT. 0614-170

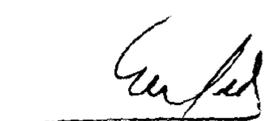
  
ING. ERICK PAPP SILIEZAR

GERENTE

C.I. 0909983074

R.U.C. 0990673985001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Naranjal, Septiembre 1 del 2000 .



Señor Abogado Don  
**JOSE J. PONCE GUZMAN**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

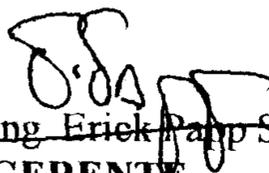
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FRUTOS BELLOS "FRUBELL" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En el desempeño de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Vicepresidente u otro Gerente de la sociedad.

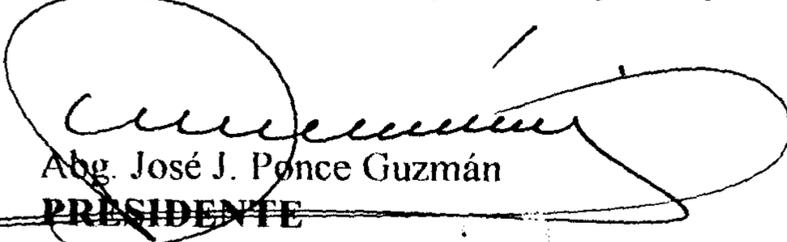
El estatuto social está contenido en la escritura pública de reforma integral, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Marzo de 1988.

La compañía cambió de domicilio a la ciudad de Naranjal, lo que consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal el 1 de Marzo de 1995.

Muy atentamente,

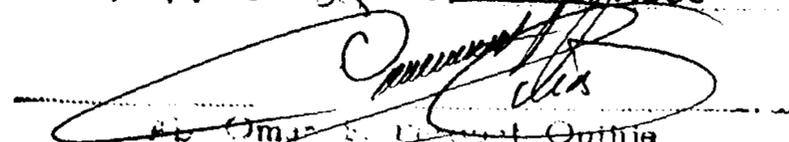
  
~~Ing. Erick Papp Siliezar~~  
**GERENTE**

RAZON: Acepto el cargo.- Naranjal, Septiembre 4 del 2000

  
Abg. José J. Ponce Guzmán  
**PRESIDENTE**

Con fecha de hoy, queda inscrito este  
NOMBRAMIENTO DE Presidente de la  
Compania Fritos Bellos Frollet S.A.  
de fojas 59 24  
del Libro ... el  
nº 372.

Naranj 17 de Septiembre del 2000

  
Omar E. Miguel Quijé  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Naranjal





Naranjal, Septiembre 1 del 2000

Señor Ingeniero Don  
**ERICK PAPP SILIEZAR**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

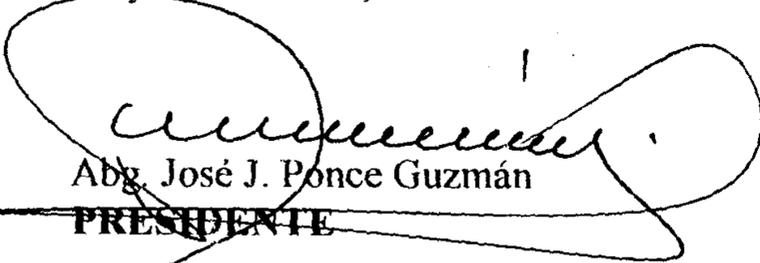
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **FRUTOS BELLOS "FRUBELL" S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **GERENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento.

En el desempeño de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando conjuntamente con el Presidente, Vicepresidente u otro Gerente de la sociedad.

El estatuto social está contenido en la escritura pública de reforma integral, autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Marzo de 1988.

La compañía cambió de domicilio a la ciudad de Naranjal, lo que consta de la escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre de 1994, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal el 1 de Marzo de 1995.

Muy atentamente,

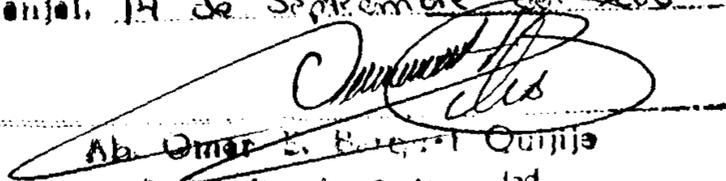
  
Abg. José J. Ponce Guzmán

~~PRESIDENTE~~

RAZON: Acepto el cargo.- Naranjal Septiembre 4 del 2000

  
Ing. Erick Papp Siliezar  
**GERENTE**

Con fecha de hoy, queda inscrito este  
NOMBRAMIENTO DE Gerente de la  
Compañía Frutas Bellos Frutoll S.A.  
de hojas 61 • — , Número 26  
del Registro Mercantil; y anotado bajo el  
número 874 del Repertorio.  
Naranjal, 14 de Septiembre del 2000

  
Ab. Omar E. Bernal Quijije  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Naranjal



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S. A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA LUNES SIETE DE AGOSTO DEL DOS**



En la ciudad de Guayaquil, el día lunes siete de Agosto del dos mil, a las diez horas, se reúnen los accionistas de la Compañía "FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S. A. en el inmueble signado con el numero ciento nueve de la calle Dolores Sucre ( Barrio del Centenario ), de esta ciudad. Ellos representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado que es de Ochenta millones de sucres (S/. 80'000.000,00), y que esta dividido en ocho mil (8.000) acciones, con un valor nominal de Diez Mil (S/. 10.000,00 ) cada una, siendo estos: 1.- AGRICOLA BANPAP S. A., representada por su Gerente señor Ingeniero ERICK PAPP SILIEZAR, propietaria de cuatro mil (4.000 ) acciones; 2.- SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS RANCHO ALEGRE S. A., representada por su Gerente, señor Ingeniero FEDERICO PONCE INTRIAGO, propietaria de dos mil ( 2.000 ) acciones; 3.- ZANILLA S. A., representada por su Gerente, señor Abogado JOSE J. PONCE GUZMAN, propietaria de dos mil (2.000) acciones.....

Están presentes el Presidente y Gerente-Secretario de la Compañía, señores Abogado José Ponce Guzman, e, Ingeniero Erick Papp Siliezar en su orden.- Representada la totalidad del Capital suscrito y pagado, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, lo cual así se hace, acorde con las disposiciones estatutarias y de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver sobre el único punto del Orden del Día que es el siguiente: La conversión de sucres a dólares del Capital suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía . Actúa como Presidente de la Junta el señor Abogado José J. Ponce Guzman ; y , como secretario el Gerente señor Ingeniero Erick Papp Siliezar .....

El Presidente, declara instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Se entra a tratar el único punto del Orden del Día. El señor Gerente toma la palabra y manifiesta que en vista del proceso de dolarización en que ha entrado el país, es necesario reformar el artículo sexto del estatuto a fin de que el Capital de la Compañía se refleje en esta nueva moneda, es decir en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, como consecuencia de lo cual se debe reformar el artículo sexto de los estatutos de la compañía, proponiendo el siguiente texto para dicho artículo ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital suscrito y

pagado de la Compañía asciende a la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS** ( \$ 3.200,00 ) **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **OCHO MIL** ( 8.000 ) acciones ordinarias y nominativas de Cuarenta Centavos ( \$ 0,40 ) de dólar cada una y numeradas de la cero cero uno a la ocho mil inclusive, las que se emitirán en títulos que podrán representar una o mas acciones.- Cada acción de cuarenta centavos de dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. A participar de las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendrán este derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Gerente y Presidente.....

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso, con el objeto de que el Secretario redacte el Acta correspondiente. Reinstalada la Junta con los mismos accionistas con los que se instaló, el Presidente dispuso que por secretaria, se de lectura al Acta de la sesión, luego de lo cual, la sometió a la consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, esto es, con ocho mil (8.000 ) votos, siendo por lo tanto suscrita por todos los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Con esto el Presidente da por terminada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S. A.**, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos.....

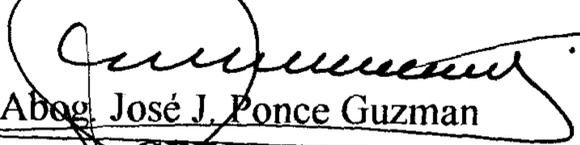
**AGRICOLA BANPAP S. A.**

  
Ing. Erick Papp Siliezar  
**GERENTE**

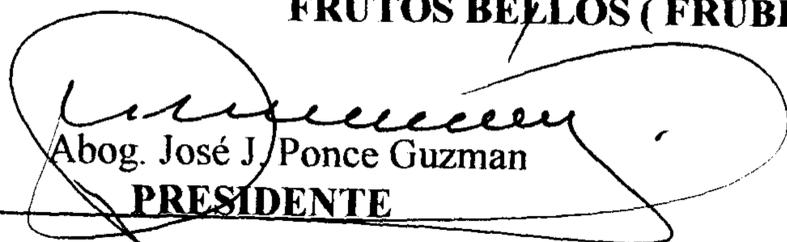
**S. P R. RANCHO ALEGRE S. A.**

  
Ing. Federico Ponce Intriago  
**GERENTE**

**ZANILLA S. A.**

  
Abog. José J. Ponce Guzman  
**GERENTE**

**FRUTOS BELLOS ( FRUBELL ) S. A.**

  
Abog. José J. Ponce Guzman  
**PRESIDENTE**

  
Ing. Erick Papp Siliezar  
**GERENTE**

Vulwelo

28



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil.-



*Eduardo Falquez Ayala*

**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE: - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 00-S-DIC-0007696, de fecha catorce de diciembre del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía FRUTOS BELLOS ( FRUBELL ) S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.-  
Guayaquil, diciembre 18 del 2.000.-

*Eduardo Falquez Ayala*



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0007696, dictada por el Intendente de Compañías, el 14 de Diciembre del 2000, se tomó nota del Conversión y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A., otorgada ante mí, el 5 de Julio de 1984. - Guayaquil, dieciocho de Diciembre del dos mil.-



*[Handwritten Signature]*  
ABDÓN MARIANO SUAREZ GARCERAN  
Notario Público  
Cantón Guayaquil

Con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-DIC -0007696, dictada el catorce de Diciembre del dos mil, por el Intendente de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRUTOS BELLOS (FRUBELL) S.A., de fojas 23 a 29, Número 14 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 75 del Repertorio.- Naranjal, treinta de Enero del dos mil uno.- El Registrador de la Propiedad

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Omar E. Sacquet  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON NARANJAL

